



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34814

07/06/2018

91977

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido, que dará cumplimiento a lo establecido para la segunda fase de aplicación de la Directiva Europea 2002/42/CE, de 17 de Mayo, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Este Plan ha sido aprobado provisionalmente y sometido a información pública. En este momento se está realizando el informe de alegaciones correspondiente. Durante este trámite, las alegaciones presentadas serán analizadas y estudiadas, para de esta manera, proceder a la aprobación definitiva del Plan y a su posterior ejecución.

El Plan de Acción definirá las actuaciones que se deberán llevar a cabo para reducir la contaminación acústica generada por el tráfico, sin perjuicio de a quién corresponda en cada caso la ejecución de las mismas.

Del mismo modo, se asignará una prioridad a cada una de ellas, en función del número de personas afectadas con niveles de ruido por encima de los objetivos de calidad acústica, la viabilidad técnica de la medida y su eficacia.

Madrid, 01 de octubre de 2018